



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **23 MAY 2022**

VISTO el expediente E - N° 32771/2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de service, mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales marca FIAT STRADA – MAN 791; VW AMAROK – AD-204-RG y CHEVROLET S10 – AB-343-UD, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 2 obra nota, por medio del cual el Director General de Administración Pesquera, solicita al Subsecretario de Pesca, autorización para iniciar trámite de la mencionada contratación.

Que a número de orden 9, obra el autorizado del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 33/2022.

Que se cuenta con partidas presupuestarias para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos específicos.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21 y Resolución OPC N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y el Decreto N° 4549/2019 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 33/22, que tramita el service, mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales Marca FIAT STRADA – MAN 791; VW AMAROK – AD-204-RG y CHEVROLET S10 – AB-343-UD perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la ley provincial N° 1015. Ellos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 8073UG - U.G.C. UC8073, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. P. N° 074/22.-

MARZIONI Firmado digitalmente por
Diego Luis MARZIONI Diego Luis
Fecha: 2022.05.23
14:24:14 -03'00'